

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2264 ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número Dos de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado 43/2013-MJ sobre declaración de concurso de la mercantil Seconma Levante, S.L., con domicilio en calle Notario Salvador Montesinos Bonet, número 8, Bajo, Local 5, San Juan Alicante, inscrita al tomo 3.382, libro 0, folio 116, sección 8, hoja A-117.460, inscripción 1.^a, y C.I.F. número B-54.423.330, se ha dictado Auto, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Procédase a la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el artículo 167 Ley Concursal.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable. (Artículo 168 Ley Concursal). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el artículo 169 Ley Concursal.

Alicante, 8 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140002216-1